

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día miércoles 18 de agosto de 2021, a las 12:30 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 17 de agosto de 2021.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
PRESIDENTE**

ORDEN DEL DIA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los Titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora para que, en el ámbito de sus atribuciones, apegados al artículo tercero la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, giren las instrucciones necesarias para que la educación media superior, impartida por institución públicas sea de manera gratuita y deje de cobrarse cuota de inscripción a sus alumnos.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Ma. Magdalena Uribe Peña, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, incluyendo a nuestra próxima legislatura, para que, en el ámbito de sus competencias, estén atentos a las consecuencias que pueden ocasionar el volver a retomar actividades presenciales y, en su caso, considerar el análisis de un proyecto integral de reformas que regulen las mejores prácticas de prevención de contagios, certificados de vacunación, control en las aglomeraciones en fiestas y eventos en locales y domicilios particulares, total vacunación en el personal del servicio público que pretenda retomar sus actividades en los órdenes de gobierno y, sin duda, avanzar en el procesos de vacunación en la niñez y juventud de México, para enfrentar en definitiva y con medidas legislativas firmes, la situación del covid-19 en el país.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Filemón Ortega Quintos, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Tránsito del Estado de Sonora y a la Ley de Hacienda del Estado.
- 7.- Posicionamiento que presenta el diputado Jesús Alonso Montes Piña, en relación a al regreso a clases en Sonora.
- 8.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021.**

10 al 16 de agosto de 2021. Folios 3930, 3931, 3932, 3935, 3936, 3937, 3939, 3941 al 3949, 3951, 3952, 3954 al 3968, 3970 al 3989.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Arivechi, Bavispe, Huachinera, San Luis Río Colorado, Santa Ana, Banámichi, Huépac, Cucurpe, Moctezuma, Rosario, San Miguel de Horcasitas, Bacerac, Benito Juárez, Tubutama, Atil, Álamos, Agua Prieta, Caborca, Etchojoa, San Ignacio Río Muerto, Villa Pesqueira, Fronteras, Nacozari de García, Granados, Cananea, Hermosillo, Sahuaripa, Tepache, Yécora, Aconchi, Cajeme, Opodepe, Nogales, Nácori Chico, La Colorada, Ures, Guaymas, Bâcum, San Javier, Pitiquito, Ímuris, Bacanora, Villa Hidalgo, Benjamín Hill, Santa Cruz, Huásabas, Huatabampo, Rayón, Navojoa, General Plutarco Elías Calles, Granados, Puerto Peñasco y Suaqui Grande, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, el segundo informe trimestral, correspondiente a las finanzas públicas de dichos Municipios. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISION DE FISCALIZACIÓN.**

11 de agosto de 2021. Folio 3933.

Escrito del ciudadano Jesús Samaniego Núñez, dirigido al titular de la Secretaría Técnica y Atención Ciudadana del Ejecutivo del Estado de Sonora, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual le informa que han abierto una cuenta bancaria con el objetivo de ir depositando el importe de los terrenos que tienen en posesión en la colonia Nuevo Sonora del municipio de Huatabampo, Sonora, esto con el fin de tener los recursos suficientes para adquirir por la vía legal el lote de terreno que están posesionando para vivir, con la finalidad de que se instalen a la brevedad posible los servicios de agua y energía eléctrica, por lo cual solicitan la ayuda con el ayuntamiento para que expida la constancia de posesión y compra-venta de dichos terrenos. **RECIBO Y ENTERADOS.**

11 de agosto de 2021. Folio 3938.

Escrito del Presidente del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero

del año en curso, se aprobó acuerdo por medio del cual se hace petición formal, al gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Marina, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para efecto de que se ordene la inmediata suspensión de actividades en la parte norte del Golfo de California, mar interior mexicano, así como en la zona económica exclusiva de las embarcaciones de la organización Sea Shepherd Conservation Society y sobre todo la identificada como “Farley Mowat”, así como se suspenda y en su momento se cancele cualquier “convenio de concertación” o documento análogo en que sustente sus actividades, al haber transgredido en sus formas y políticas no pacíficas la Ley Federal del Mar, la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar (CONVEMAR), así como la Ley General sobre bases de coordinación de seguridad pública, al estar realizando labores de seguridad pública reservadas a la autoridad federal y que bajo ningún esquema puede delegarse, comisionarse ni concesionarse. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

12 de agosto de 2021. Folio 3940.

Escrito del Presidente Municipal, del Secretario y del Síndico del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, mediante el cual remiten a este a este Poder Legislativo las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para predios urbanos y rurales, mismos que regirán el ejercicio del próximo año 2022, en donde presentan un incremento del 2.5% respecto a los valores que se ejercen actualmente. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

13 de agosto de 2021. Folio 3950.

Escrito de Secretario del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Acta de la sesión de cabildo del día 7 de junio del 2021, donde se aprobó el Acuerdo 179, mediante el cual el señor Oscar Ariel Careaga, es declarado cronista de la ciudad. **RECIBO Y SE ENTERADOS.**

13 de agosto de 2021. Folio 3953.

Escrito del Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Benjamín Hill, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, diversas actas de sesión de ayuntamiento.

RECIBO Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

14 de agosto de 2021. Folio 3969.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, informe sobre la recaudación de Ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al periodo comprendido al 1° de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2021 del municipio de Nogales, Sonora, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que fue aprobada. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Carlos Navarrete Aguirre, diputado integrante de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA RESUELVE EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, APEGADOS AL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, IMPARTIDA POR INSTITUCIÓN PÚBLICAS SEA DE MANERA GRATUITA Y DEJE DE COBRARSE CUOTA DE INSCRIPCIÓN A SUS ALUMNOS**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece el derecho a la educación, el cual textualmente en sus dos primeros párrafos establece los siguiente:

“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.”

Es por ello que, el Estado tiene la obligación de brindarnos el acceso a la educación, principalmente desde la educación inicial hasta la media superior, las cuales son consideradas como obligatorias.

El propio artículo 3° de la Constitución Federal en su párrafo cuarto dispone:

“IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;”

Lo cual, no se respeta por la mayoría de las instituciones de educación media superior, claro ejemplo de ello en Sonora son los Cobach, Cecytes, Conalep, CBTIS, entre otras escuelas públicas, las cuales realizan un cobro por cuota de inscripción, violentando principios constitucionales.

Ejemplificaremos un caso concreto, un estudiante que ingresará a estudiar preparatoria, es decir, a primer semestre en algún Cecytes en Sonora, se le realizó un cobro de inscripción de \$1,950.00 pesos (SON: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), si tiene una hermana o un hermano en el mismo nivel medio superior, la familia tendría que cubrir otra cuota de \$1,950 pesos por el segundo hijo que estudia, resultando un total de \$3,900 pesos.

El salario mínimo en Hermosillo, Sonora es de \$141.70 pesos diarios, al mes es una cantidad acumulada de \$4,251.00 pesos, si una madre soltera que tiene dos hijos estudiantes de educación media superior tiene que pagar las cuotas de inscripción solamente tendrá al mes \$351 pesos para cubrir los otros gastos de vivienda, alimentación salud, transporte, esparcimiento, pago de servicios básicos como agua y luz y sumémosle internet, porque es necesario para el estudio de nuestros hijos desde casa.

¿Creen que con 351 pesos al mes podrá sufragar todos esos gastos? La respuesta es muy evidente, es un rotundo no.

Además, al ya iniciar próximamente las clases presenciales se tendrán que adquirir uniformes y útiles escolares de los estudiantes de educación media superior, ya que, en Sonora, afortunadamente, los uniformes escolares para estudiantes de educación básica ya son gratuitos.

No alcanza a muchas familias para que nuestras hijas e hijos continúen estudiando, teniendo que desertar muchos de ellos, porque o ayudan a su familia con el gasto o estudian, más si las escuelas les cobran y les cobran bastante caro.

Nuestras normas están para cumplirse y aplicarse, no al capricho de las autoridades, sino que son para todas y para todos y la Constitución Mexicana expresamente dice que la educación será gratuita, sobre todo la obligatoria, que consiste en la inicial, preescolar, primaria, secundaria y preparatoria.

Debemos propiciar mecanismos para incrementar el nivel de estudios en nuestro país, no poner trabas para ello.

Mientras nuestros vecinos de Estados Unidos de Norteamérica entregan estímulos económicos durante la contingencia sanitaria que padecemos, para que puedan quedarse en casa y no exponer su salud ni sus vidas, aquí en México les decimos cierren todo, quédense en su casa, pero no nos interesa si tu y tu familia tiene para comer, ni para pagar los servicios básicos, aunque los principales (agua y luz) son de gobierno, les suspenden el servicio.

Debemos ser empáticos, no todos tienen la suerte de nosotros, que como funcionarios públicos tenemos un ingreso quincenal seguro, la mayoría de las familias mexicanas viven al día, y un día que no trabajen es un día sin ingresos.

Respecto de la educación, la UNESCO nos dice que:

“La Educación es un derecho humano fundamental y está indisolublemente ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a muchos otros instrumentos internacionales en derechos humanos.

El derecho a la educación es uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030, así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, adoptado por la comunidad internacional. El ODS 4 está basado en los derechos humanos y tiene el propósito de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible.

Sin embargo, millones de niños y adultos siguen privados de oportunidades educativas, en muchos casos debido a factores sociales, culturales y económicos.

Por su carácter de derecho habilitante, la educación es un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza y participar plenamente en la vida de la comunidad.

Para ello, deben existir la igualdad de oportunidades y el acceso universal. Los instrumentos normativos de las Naciones Unidas y la UNESCO estipulan obligaciones jurídicas internacionales que promueven y desarrollan el derecho de cada persona a disfrutar del acceso a la educación de calidad. A este marco legal los Estados Miembros y la comunidad internacional le asignan una gran importancia con miras a hacer realidad el derecho a la educación.

La UNESCO asiste a los Estados para que puedan elaborar marcos jurídicos e institucionales nacionales sólidos con miras a fomentar las bases y las condiciones para alcanzar una educación de calidad sostenible. A su vez, corresponde a los gobiernos el cumplimiento de las obligaciones, tanto de índole política como jurídica relativas al suministro de una educación de calidad para todos, así como a la aplicación y seguimiento más eficaces de las políticas y estrategias en los sistemas educativos.”

En México, ya contamos con la normatividad al respecto, solo es cuestión de acatarla al cien por ciento y de brindar esas oportunidades de acceso a la educación a todas y a todos los mexicanos.

Es por ello que, solicito a las autoridades educativas de nuestro país, así como de nuestra entidad, giren las instrucciones respectivas para que inmediatamente dejen de realizarse cobros por cuota de inscripción en las instituciones públicas de educación media superior.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta diputación permanente, iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los Titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora para que, en el ámbito de sus atribuciones, apegados al artículo tercero la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, giren las instrucciones necesarias para que la educación media superior, impartida por institución públicas sea de manera gratuita y deje de cobrarse cuota de inscripción a sus alumnos.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 18 de agosto de 2021

CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
DIPUTADO LOCAL DISTRITO VII

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

La suscrita **Diputada MA MAGDALENA URIBE PEÑA**, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en pleno uso de mi derecho de iniciativa, previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco respetuosamente ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente:

Iniciativa con Punto de Acuerdo, para exhortar, respetuosamente, al Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, para que, en el ámbito de sus competencias, estén atentos a las consecuencias que pueden ocasionar el volver a retomar actividades presenciales y, en su caso, considerar el análisis de un proyecto integral de reformas para enfrentar en definitiva y con medidas legislativas firmes, la situación del covid-19 en México; lo anterior, sustentado bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para poner en contexto el tema que aborda esta iniciativa, vale la pena recordar brevemente cómo se vivieron los primeros días que siguieron a la aparición del COVID-19 en nuestro país, y cómo se respondió a esta enfermedad que ha puesto en jaque no solamente a los sistemas de salud, sino prácticamente todos los ámbitos de actividades y de desarrollo en los países del mundo.

Recordemos que el primer caso de COVID-19 en nuestro país se detectó el 27 de febrero de 2020. A partir de ese momento, se desató en todo el país una creciente ola de contagios, que provocó que el gobierno federal estableciera algunas medidas estrictas de prevención y control del contagio, tales como la declaración de emergencia sanitaria nacional, la suspensión de algunas actividades económicas no esenciales en todos

los sectores económicos del país, excepto las relacionadas con los servicios de seguridad, salud, energía y limpieza.

Además, la prohibición de reuniones masivas y la recomendación de permanecer en el domicilio a la población en general, especialmente a personas mayores de 60 años y a personas con padecimientos crónico-degenerativos, así como a mujeres embarazadas.

En Sonora, el primer caso confirmado de COVID-19 se registró el 16 de marzo de 2020 en Hermosillo. El 30 de marzo se dio el primer deceso por la enfermedad en el estado. Para el 4 de abril, el número ascendía a 29 casos en diferentes municipios, y el 21 de mayo el reporte alcanzaba la cifra de 1 020 personas contagiadas y 49 fallecimientos por la enfermedad.

Como todos recordamos, las medidas preventivas y de control de contagio en nuestro estado fueron las mismas que en el resto del país, destacando entre ellas la suspensión de actividades no esenciales en todos los sectores económicos, la suspensión de clases presenciales en las escuelas y su impartición en línea, la prohibición de actividades o reuniones masivas, el confinamiento en el hogar y la restricción a la movilidad en ciudades, pueblos y comunidades, así como a la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos.

Aun con estas drásticas medidas de contención, lo que siguió a todo esto fue la propagación del virus a todo el territorio mexicano. Afortunadamente, en agosto de 2020, se anunció al mundo que ya se había desarrollado y probado una vacuna para el COVID-19, y en los siguientes meses surgieron otras más.

Por fin, a finales de diciembre de 2020, llegaron a nuestro país las primeras vacunas. Hoy, a 18 meses del primer contagio de COVID-19, México acumula 3.1 millones de personas contagiadas y prácticamente 250 mil fallecimientos, según datos oficiales. Por otra parte, casi 55 millones de personas han sido vacunadas, 29 millones de

ellas con dos dosis, lo que representa 61 por ciento de la población adulta del país, también según datos oficiales.

Todas estas medidas aquí descritas no quedaron exentas de polémica. Es un hecho que no toda la población sigue las medidas preventivas impuestas. Algunas personas minimizan e, incluso, niegan la gravedad de la pandemia en medios de comunicación, redes sociales y en la calle, llamando a desobedecer las medidas sanitarias por considerar que atentan contra la libertad personal. Esta situación, desde luego, obstaculiza los esfuerzos por prevenir y mitigar los efectos de la pandemia en nuestro país, al provocar que muchas personas se confundan con la información que se ofrece sobre el tema.

Ante este escenario, primero que nada, desde este Congreso hacemos un llamado a todas las personas en el estado que, por alguna razón, no se haya vacunado aún, a que lo hagan a la brevedad posible. Los antígenos de la vacuna han demostrado ser una herramienta muy efectiva para contrarrestar el virus, por lo que vacunarse es la mejor manera de evitar e interrumpir el contagio.

Es muy importante también que estemos muy atentos al desarrollo de esta tercera ola de contagios. El COVID-19 ha vuelto a acelerar su poder de contagio en todo el país, y seguramente habrá que implementar de nuevo algunas medidas preventivas y de control.

El COVID-19 sigue activo, ahora con la variante llamada “Delta”, que está provocando una nueva y fuerte ola de contagios, y ya es causante del 67% de los nuevos casos en México, afectando mayoritariamente a personas de 18 a 29 años. La ocupación nacional hospitalaria sigue aumentando, llegando en agosto de 2021 a un promedio aproximado de 50 por ciento de las camas disponibles.

Hacemos un llamado a toda la población del estado a estar atentos y, sobre todo, seguir las medidas que las autoridades de salud pudieran implementar ante un incremento descontrolado de contagios.

De igual manera cabe resaltar que el pasado mayo, a medida que avanzaban los procesos de vacunación, los casos de coronavirus descendían en muchas partes del mundo. Con estos datos los gobiernos y sociedad flexibilizaron las medidas restrictivas y empezamos a ver gente sin mascarillas en exteriores, ampliando aforos en lugares y reactivando las actividades laborales y con todo esto la alegría duró poco.

Ante este panorama, las autoridades sanitarias vuelven a imponer de manera más estricta las medidas restrictivas y de salud, mascarillas en exteriores, restricciones turísticas y retomaron la reducción de horarios y aglomeraciones, incluso con toques de queda, a la vez que aceleraban el proceso de vacunación de grupos de población más jóvenes.

Un aspecto preocupante en un tema en particular, que es el retomar las clases presenciales, es el contagio de menores, cuando el proceso de vacunación aún no está concluido, con ello adolescentes y jóvenes en riesgo, además de que niñas y niños no están incluidos en el proceso de vacunación.

Por el hecho de retomar actividades presenciales laborales y académicas, no por eso ya volvimos a la normalidad, estamos ante una ilusión de decir ya hemos superado la pandemia, cuando no es así, se está tomando una decisión en un momento crítico ante una variante del virus que podría complicar todo nuevamente.

En ese contexto, pensar que ya hemos pasado lo peor cuando realmente estamos ante una realidad diferente que podría complicarse, solamente nos queda estar atentos a las consecuencias y poder actuar a tiempo.

En relación con lo anterior, me permito citar algo que se ha dicho a nivel mundial:

“Si la sociedad intenta declarar el fin de la pandemia antes que la ciencia, tendremos que aceptar las duras consecuencias, incluidas las muertes. Ese ha sido el caso de las pandemias del pasado.”¹

A fines del año pasado, con las primeras vacunas aprobadas, nuevamente se encendió la esperanza, pero no todos los países tienen el mismo nivel de acceso a las vacunas ni tienen la misma posibilidad de vacunar a la población.

Además, es muy importante tener en cuenta que todas las vacunas que se han desarrollado hasta ahora, protegen sobre todo de la enfermedad grave pero no de los contagios.

Las nuevas variantes como Delta es más contagiosa, pero las actuales vacunas han contrarrestado los efectos graves, por lo que la vacunación sigue siendo una buena herramienta, coinciden los especialistas.²

Muchas medidas restrictivas se han venido realizando, Estados Unidos cerró sus fronteras vía terrestre y en estos días confirmó que no se abra reapertura a corto plazo, incluso vía aérea solicitan varios requisitos de salud, pruebas negativas con 48 a 72 horas de vigencia al momento de ingresar, certificados de vacunación entre otros, cuando México no cerro fronteras y no estamos replicando medidas restrictivas como las mencionadas, al menos no con exigencia de una norma general emitida por los Congresos.

En Francia para entrar en bares o restaurantes, incluso en terraza, o para abordar un avión o tren de larga distancia, habrá que demostrar que se ha completado la pauta de vacunación, que un test realizado en las últimas 48 horas es negativo o que se tuvo la enfermedad en los pasados seis meses, como ya se hace desde el 21 de julio en cines o teatros.

¹ <https://www.nationalgeographic.es/ciencia/2021/08/claves-de-como-terminara-la-pandemia>

² <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/es-muy-probable-que-el-mundo-nunca-logre-la-inmunidad-colectiva-contra-el-covid-19/F3HZGF6CLVHE3JIRFT64HIV5RI/>

En muchas entidades federativas en nuestro país ya se están retomando las medidas de salud y protocolos,³ con restricciones de movilidad, replicando medidas como la del certificado de vacunación, o pruebas negativas con 48 a 72 horas de vigencia, pero como medidas administrativas opcionales en algunos lugares pero nada legislativo o norma general que regule en definitiva todas estas medidas, que ahora vemos son mínimas, toda vez que si estas vacunado tienes acceso al certificado de manera rápida.

No tener completo el proceso de vacunación en niñas, niños, adolescentes y jóvenes si es algo que viene a complicar las actividades que se pretenden retomar y por ello debemos estar atentos a las consecuencias y legislar de manera integral, replicando las mejores prácticas a nivel mundial para controlar de la mejor manera la propagación de contagios.

Al hablar de la vacunación a menores de edad, en Estados Unidos ya se apertura el aplicar la vacuna a menores de 12 a 18 años. Sin embargo, tomando en cuenta el regreso a clases, la política nacional en su última versión de mayo todavía maneja que los menores de 16 años no están contemplados en el esquema de vacunación.⁴ No obstante se está trabajando en eso, debido a que está habiendo muchos casos de menores de 18 años contagiados con el virus.

En los nuevos casos pediátricos aquí en Sonora, fueron confirmados en cinco niñas y tres niños menores de 16 años, acumulándose 2 mil 266 desde el inició de la contingencia. El 10 de agosto fueron 26 casos, un día antes se registraron 25 y el 8 de agosto fueron un total de 27, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud estatal.⁵

Por todo lo expuesto y transcrito con anterioridad, la respetuosa exhortación a las autoridades parlamentarias en el país, para colaborar y coordinar esfuerzos

³ COVID: estados implementan estas medidas para detener contagios - Uno TV

⁴ <https://www.expreso.com.mx/seccion/sonora/347385-como-va-la-vacunacion-contra-covid-19-en-sonora.html>

⁵ <https://www.elimparcial.com/sonora/sonora/Covid-19-en-Sonora-Reportan-59-casos-de-contagio-en-menores-casi-en-una-semana-20210812-0047.html>

en una medida legislativa integral que regule las mejores prácticas de prevención de contagios, certificados de vacunación, control en las aglomeraciones, fiestas y eventos en locales y particulares, total vacunación en el personal del servicio público que pretenda retomar sus actividades en los órdenes de gobierno, y sin duda avanzar en el procesos de vacunación en la niñez y juventud de México.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente Iniciativa con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, incluyendo a nuestra próxima legislatura, para que, en el ámbito de sus competencias, estén atentos a las consecuencias que pueden ocasionar el volver a retomar actividades presenciales y, en su caso, considerar el análisis de un proyecto integral de reformas que regulen las mejores prácticas de prevención de contagios, certificados de vacunación, control en las aglomeraciones en fiestas y eventos en locales y domicilios particulares, total vacunación en el personal del servicio público que pretenda retomar sus actividades en los órdenes de gobierno y, sin duda, avanzar en el procesos de vacunación en la niñez y juventud de México, para enfrentar en definitiva y con medidas legislativas firmes, la situación del covid-19 en el país.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente a esta Diputación Permanente que se considere el presente asunto como Urgente y de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Hermosillo, Sonora, a 18 de agosto del 2021.

ATENTAMENTE

**DIPUTADA MA MAGDALENA URIBE PEÑA.
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA**, misma que presento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un mundo donde las Tecnologías de la Información están revolucionando de manera continua las actividades humanas, han provocado en las diferentes áreas de la administración pública y privada la extinción de algunos equipos que no hace muchos años eran considerados indispensables.

Es así como, frecuentemente, aparecen nuevas aplicaciones tecnológicas que facilitan la operación y funcionamiento de los sistemas de administración en el ámbito de prestación de servicios, por lo que se hace necesario para los distintos ámbitos de gobierno implementar dichas tecnologías, en busca de hacer cada vez más eficiente, accesible y funcional el otorgamiento de dichos servicios.

Luego entonces, la digitalización contribuye sustancialmente a la eficiencia institucional. Además, con la digitalización de los documentos expedidos por las autoridades gubernamentales, se contribuye de manera directa a la optimización de los recursos materiales, al utilizar considerablemente menor cantidad de los materiales que se requieren para la impresión de estos, adicionalmente, se abona de forma importante a la conservación del medio ambiente, por las mismas razones antes citadas.

En relación con el costo, el esquema de digitalización debe resultar por sí mismo rentable, esto por los beneficios que le son inherentes, tales como: la oportunidad de la información, la reducción en tiempos de gestión, el ahorro en el gasto de papelería, la facilidad en los procesos de auditoría, la seguridad en el resguardo de los documentos, la agilidad en la localización de información y la eliminación de espacios para almacenar documentos históricos.

Como antecedente importante, debo mencionar que, en la Ciudad de México, desde el mes de diciembre del año 2020, ya se encuentra disponible la tramitación de la licencia de conducir digital, misma que se solicita a través de la página de trámites de Ciudad de México o mediante la aplicación APP CDMX y tiene la misma validez que la licencia de plástico impresa, la cual se puede tramitar siguiendo unos sencillos pasos, siempre y cuando la licencia a digitalizar se encuentre vigente por lo que, en caso contrario, se deberá realizar el pago de los derechos vigentes para la emisión de una nueva licencia de conducir. Adicionalmente, el referido documento cuenta con un código QR como elemento de seguridad para verificar su autenticidad ante las autoridades correspondientes.

No omito mencionar que, mediante Decreto número 168, aprobado por esta Soberanía y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, número 51, sección III, de fecha 24 de diciembre de 2020, se realizaron diversas modificaciones a la Ley de Verificación Vehicular del Estado de Sonora, a través de las cuales, en el tema que nos ocupa, se estableció en el catálogo de conceptos de la norma en comento, el de licencia de conducir “digital”, además de la facultad de la Secretaría de Hacienda del Estado, para expedir las mismas tanto en el formato impreso como digital.

En tal virtud, la intención que persigue la iniciativa que someto a la consideración de este Congreso del Estado, consiste en dejar establecido, por un lado, en la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, el concepto de licencia de conducir digital, asimismo, en la Ley de Hacienda del Estado plasmar el cobro de las mismas, reducido en un porcentaje considerable. Lo anterior, con el fin de establecer en la legislación local aplicable la

posibilidad de acceder a la digitalización de las licencias de conducir como un medio práctico acorde al avance tecnológico actual.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE SONORA Y A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 18 de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- ...

I a la VI.- ...

...

Las licencias y permisos contenidos en el presente artículo podrán ser expedidas, a elección del solicitante, en formato impreso o digital. Para el caso del formato digital, estos deberán contar con los elementos electrónicos de seguridad necesarios y ser compatibles con la portabilidad en los dispositivos móviles de comunicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un párrafo sexto al artículo 316 de la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 316.- ...

1 a 3.- ...

...

...

...

Por la expedición o renovación en formato digital de las licencias y permisos para conducir vehículos de propulsión automotriz, en los términos de los artículos 18 de la Ley de Transporte del Estado de Sonora y 43 de la Ley de Control Vehicular para el

Estado de Sonora, se causarán los derechos previstos en el presente artículo, reducidos en un 40%.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El gobierno estatal, dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, a través de la Secretaría de Hacienda del Estado, deberá implementar los programas de digitalización necesarios que permitan dar cumplimiento a las reformas contenidas en el presente Decreto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 18 de agosto de 2021.

C. DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.